



MENDOZA, 5 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 11350/2024, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Gisel Romina RUGGERI RODRÍGUEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo adeuda la tesis de la carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de mayo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Gisel Romina RUGGERI RODRÍGUEZ (DNI Nro. 34.756.414)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la extensión de carrera hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo